

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN GENERAL DE ORGANOS DE
VIGILANCIA Y CONTROL

COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACION Y CULTURA

"2014, Año de Octavio Paz".

Fecha de Clasificación: 25 de mayo de 2014.
Unidad Administrativa: Comisariato de Educación y Cultura.
Reservado: 4 fojas.
Período de Reserva: Un año.
Fundamento Legal: Art. 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Ampliación del periodo de Reserva:
Confidencial: No Aplica.
Fundamento Legal: No Aplica.
Delegado y Comisario Público Propietario: Lic. Raymundo Vázquez Castellanos
Rúbrica.
Fecha de Desclasificación: 26 de mayo de 2015.

México, D.F., a 26 de mayo de 2014.

**JUNTA DE GOBIERNO DE
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR**
Presente.

Fundamento Legal.

Con fundamento en los artículos 58, fracción VI, y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30, fracción XII, de su Reglamento; 12, fracción XII, del Decreto por el cual se reestructura el Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR); 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Segundo Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la citada Ley Orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación, del 2 de enero de 2013; y, 76 y 78 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Comisarios Públicos designados ante **El Colegio de la Frontera Sur** (ECOSUR), Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, rendimos un INFORME sobre los Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2013, que presenta el Dr. Mario González Espinosa, Director General, a la consideración de la Junta de Gobierno de la Entidad.

A. Soporte Documental del Informe.

Para la elaboración de este Informe, en términos de ley se tomó como base el Dictamen sobre los Estados Financieros definitivos con cifras al 31 de diciembre de 2013, de fecha 13 de marzo de 2014, emitido por los Auditores Independientes del despacho MAZARS AUDITORES, S. DE R.L. DE C.V., auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública, mismo que comprende los siguientes documentos: (i) el estado de la situación financiera; (ii) el estado analítico del activo; (iii) el estado analítico de la deuda y otros pasivos; (iv) el estado de actividades; (v) el estado de variaciones en el patrimonio; (vi) el estado de flujo de efectivo; (vii) el estado de cambios en la situación financiera y, (viii) el informe sobre pasivos contingentes; todos éstos documentos con cifras al 31 de diciembre de 2013.

B. Dictamen del Auditor Externo.

Como resultado de la auditoría, el Auditor Externo expresa:

“Opinión del auditor”

“En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de El Colegio de la Frontera Sur, mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2013, y por el año terminado en esa fecha, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia financiera señaladas en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos”.

Adicionalmente, el Auditor Externo consigna en el cuerpo de su Dictamen dos párrafos; el primero de ellos relativo a la “base de preparación contable y utilización de este informe”, y el segundo referente al punto de “Otras cuestiones”, y cuyos textos se transcriben a continuación:

“Base de preparación contable y utilización de éste informe”

“Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, en la que se describe las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.”

“Otras cuestiones”

“Los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, y por el año terminado en esa fecha, fueron auditados por otros contadores públicos independientes cuyo informe, de fecha 22 de marzo de 2013, expresa una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros.”

Por otra parte, se precisa que el Auditor Externo realiza su auditoría de conformidad con las Normas Internacionales en la materia, las cuales exigen que cumpla con principios de ética y que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante debida a fraude o error. Dicha auditoría incluye la evaluación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por los funcionarios que suscriben los estados financieros, así como la evaluación de la presentación de los mismos en su conjunto.

C. Análisis Financiero.

Al 31 de diciembre de 2013, el ECOSUR muestra en su información financiera un Resultado del Ejercicio negativo por \$18.2 millones, cifra que empeora el resultado respecto del déficit por \$13.9 millones obtenido en el ejercicio anterior.

La cuenta de Subsidio del Gobierno Federal, principal fuente de ingresos de la Institución, presenta un saldo que asciende en este periodo a \$300.1 millones, incrementándose en 10.4% respecto a los \$271.8 millones obtenidos en 2012; en cuanto a los Ingresos por venta de bienes y servicios, esta cuenta refleja un importante decremento del 49.7%, al pasar de \$143.7 millones en 2012 a \$72.3 millones en 2013.

En cuanto a los Costos, Gastos y Otras Pérdidas, los dedicados a Servicios Personales, que representan el 62.9% del total, se incrementaron en 10.3% respecto a lo reportado en 2012; en tanto, los de Materiales y Suministros disminuyeron en 1.6% respecto al año anterior, reduciéndose también los gastos en Servicios Generales en 43.1% respecto del año anterior.

En lo relativo a las cifras del Balance General de la Entidad, el saldo del Activo Total ascendió a \$229.9 millones, con una variación positiva de 0.1% respecto del año anterior, dándose este resultado particularmente por el decremento de \$7.2 millones en el Activo Circulante y por la mayor consideración de Depreciación Acumulada, que compensaron con los incrementos de \$15.3 millones en Inmuebles y de \$9.2 millones en Bienes Muebles.

La suma del Pasivo ascendió a \$51.8 millones al cierre del ejercicio, cifra inferior en 11.8% a los \$58.7 millones registrados el año previo. Las variaciones más importantes se encuentran en las Cuentas Por Pagar a Corto Plazo, que redujeron su monto \$6.9 millones, en comparación con lo reportado en 2012. Con relación al Patrimonio, el saldo sumó \$178.1 millones, incrementándose en comparación con el año anterior en \$7.2 millones, debido principalmente a los incrementos en las cuentas de Aportaciones y Donaciones de capital, no obstante la pérdida del presente ejercicio, que fue superior a la reportada en el ejercicio anterior.

Con base en el análisis de las razones financieras, podemos observar que el ECOSUR cuenta actualmente con un Capital de Trabajo negativo de \$1.6 miles, cifra que representaría hipotéticamente el importe de activos con mayor disponibilidad después de cubrir los compromisos de pago a corto plazo, lo que denota la poca solvencia financiera de la Entidad para cumplir con sus obligaciones inmediatas, aspecto que también se presentó en el ejercicio anterior, cuando el Capital de Trabajo fue negativo por \$1.3 miles; además, en este momento la Institución mantiene un Nivel de Solvencia de 0.96, lo que significa las veces que el Activo Circulante puede cubrir el Pasivo a Corto Plazo registrado, cifra que empeora el 0.97 obtenido el año pasado, mostrando la precariedad financiera del Colegio durante estos últimos 2 ejercicios.

D. Comentarios y Recomendaciones.

En el cuerpo del propio Dictamen, el Auditor Externo refiere que la Institución prepara y presenta sus estados financieros de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal y las Normas de Información Financiera aplicables, que la propia Dirección General estimó necesario utilizar para la elaboración de los mismos.

No obstante lo anterior, sugerimos que las Notas a los Estados Financieros que se presenten, contengan mayor información sobre variaciones, situaciones contingentes, casos de excepción, etcétera, a fin de que se pueda realizar un análisis más detallado que permita contar con un soporte adecuado respecto de la aplicación de los recursos que maneja la Entidad.

En cuanto al análisis financiero, específicamente en los rubros de Costos, Gastos y Otras Pérdidas, el Colegio reporta que los gastos en Servicios Personales se incrementaron en 10.3% en este ejercicio respecto del 2012, siendo importante revisar y en su caso ajustar las medidas de austeridad que debe llevar a cabo la Entidad en este rubro como parte de sus responsabilidades cotidianas.

Finalmente, de acuerdo con el Dictamen emitido por el Auditor Externo y con la revisión documental, tomando en cuenta los comentarios aquí vertidos, consideramos que los Estados Financieros definitivos de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) con cifras al 31 de diciembre de 2013, fueron elaborados de conformidad con lo dispuesto por la Unidad de Contabilidad Gubernamental acerca de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental.

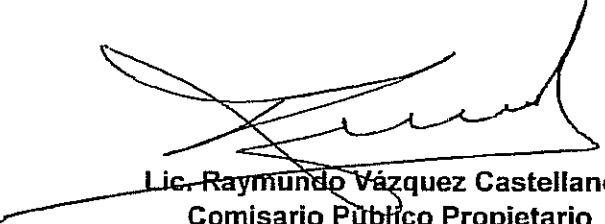
Por lo expresado anteriormente, se someten ante esta Junta de Gobierno las siguientes recomendaciones:

- Atender en su oportunidad las observaciones que se emitan en la carta de observaciones definitiva, el informe de operaciones reportables, y el dictamen presupuestal que formule el Auditor Externo, presentando a esta Junta de Gobierno el avance en la solventación que en su caso corresponda.
- Con relación al incremento del 10.3% que se observó en los gastos en Servicios Personales, respecto a lo reportado en 2012, recomendamos al Colegio que analice la adecuada aplicación de las medidas para el uso racional de los recursos públicos que está obligado a implementar, principalmente en este rubro, presentando los avances logrados a esta Junta de Gobierno.

E. Conclusión.

Con base en el Dictamen emitido por el auditor externo despacho MAZARS AUDITORES, S. DE R.L. DE C. V., y considerando las observaciones formuladas en este Informe, manifestamos que la información financiera presentada por el Director General de la Entidad se preparó con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las Normas de Información que resultan aplicables al caso, por lo que consideramos que ésta Junta de Gobierno puede deliberar y resolver según estime procedente sobre los Estados Financieros dictaminados con cifras al 31 de diciembre de 2013 de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), Organismo Descentralizado del Gobierno Federal.

Atentamente



Lic. Raymundo Vázquez Castellanos
Comisario Público Propietario



Mtra. Martha Mónica Pulido Martínez
Comisaria Pública Suplente